

AGUILERA SASTRE, Juan y LIZARRAGA VIZCARRA, Isabel: *Clara Campoamor, de viva voz. Entrevistas 1925-1936*. Renacimiento. Los cuatro vientos. Sevilla, 2021, 398 páginas.

En el pasado número del *Anuario*, en esta misma Sección, recensioné el libro del Prof. Ricardo Mata sobre Victoria Kent. Ahora, que acaba de aparecer, quiero acompañar aquellas líneas con la noticia del ensayo dedicado a otra excepcional mujer, que fue antagonista de la citada en muchos aspectos y también destacada figura de la II República: Clara Campoamor Rodríguez. Abogada –licenciada por la Universidad de Madrid– y diputada como la ilustre malagueña, la personalidad de ambas se me antoja muy diversa. Victoria Kent fue un animal político con las alas cortadas cuando fue Directora General de Prisiones y relegada en el Congreso después. Campoamor mantuvo una actitud equilibrada en su presencia en la política nacional del momento. Digna en su comportamiento y defensora del papel de la mujer, su militancia en el Partido Radical fue muy relativa pues su independencia se impuso. Lo que las unió fue su evidente relevancia, el ser las únicas mujeres presentes en las Cortes constituyentes, el haber desempeñado sendas Direcciones Generales –la de Campoamor fue la de Beneficencia– su republicanismo a ultranza («¡República. República siempre!», p. 79) y su exilio y muerte lejos de España.

La República tuvo pocas personalidades como ellas, dedicadas a su país, más sectaria una que otra, es cierto, pero carentes de egoísmo y dedicadas de verdad a la cosa pública. Los mismos dirigentes que la nombraron expulsan a Victoria Kent del mando de las Prisiones al año y un mes escaso de su ejercer su cargo y tampoco la generosidad partidista se vislumbró en la ilustre letrada madrileña que, prácticamente, intervenía sola en la Cámara.

La originalidad del texto de Juan Aguilera e Isabel Lizárraga, reconocidos especialistas en Campoamor, con obras previas acerca del personaje, es presentar las 70 entrevistas seleccionadas de la protagonista a lo largo de casi once años, la gran mayoría en castellano y unas pocas en otros idiomas, como el francés –que hablaba perfectamente– y el catalán, traducidas de seguido todas. Por ello el texto se titula «de viva voz» pues así la suya en la presente obra «resuena en primera persona» (p. 8). Como puede observarse, la evolución experimentada por la prócer ha sido contenida y razonable. Los años que transcurren entre la primera y la postrera sirven para captar su pensamiento coherente y específico. Pocas cosas cambian. Su fidelidad a la democracia, su denuncia cuando se la mancilla, el pacifismo, la defensa del voto femenino o el rigor expositivo de cuanto nos confiesa. Todo ello figura desde el inicial momento en las charlas compiladas en el texto por los autores y ello es, sin duda, un subido mérito de la ilustre letrada.

Antes de adentrarse en la obra propiamente dicha, los autores trazan un breve apunte biográfico de nuestra protagonista (pp. 12 ss.), semblanza que, específicamente, primero referida a su infancia y luego a su edad adulta, profesiones desempeñadas y a los flamantes cargos ejercidos, se completa en las

entrevistas firmadas por la gran periodista de la época, Josefina Carabias (pp. 129 ss. y 311 ss. y 339 ss.).

De entre las mismas significo, entre asuntos de tanto interés, su postura contra la pena de muerte la cual «degrada y disminuye a la justicia» (p. 62), su posición a favor del divorcio (pp. 87, 88 y 376 ss.), complemento indispensable a su pensamiento previo acerca de la derogación del precepto penal que castigaba con severidad a la mujer adúltera pero muy suavemente al hombre (pp. 52 ss.), su orgullo al reconocer ser la primera diputada, en su caso por Madrid, en la circunscripción de San Martín de Valdeiglesias (pp. 89 ss.) y respecto al voto femenino, hasta entonces negado, con sentido común dice refiriéndose a las mujeres, señalando la flagrante contradicción: «... no se explican que nosotras –yo, la Kent– pudiéramos ser elegidas y ellas no pudiesen elegir» (p. 90). En este sentido, la postura de las otras dos diputadas del momento, Victoria Kent y Margarita Nelken, era diferente. Claramente contraria la primera y tibia al respecto la segunda(1). Tampoco tuvo Campoamor el apoyo pleno de sus correligionarios en este importante asunto.

En cuanto a su nombramiento como Directora General de Beneficencia existen muchas comparecencias de nuestra ya ex-diputada en la prensa (pp. 297 ss., 300 ss., 308 ss. y 318 ss.). En las mismas se destaca su dedicación al cargo, atendiendo a situaciones como la indigencia en la que se encontraba el edificio del monasterio de El Escorial, la mendicidad infantil o los manicomios y su espíritu reformador al luchar por crear el Cuerpo de Visitadoras de Asistencia Pública (p. 324). Todo lleno de actuaciones cultas, pietistas o humanistas. Dependiente del ministerio de trabajo y designada a finales de diciembre de 1933, dimite a principios de octubre del siguiente año al pasar la titularidad del despacho ministerial del radical Estadella Arnó al cedista Oriol Anguera de Sojo (p. 298). Poco tiempo duró pues su mandato. Es fácil así advertir un paralelismo con el que desempeñó, un tiempo antes, Victoria Kent en Justicia, al igual que resaltar los méritos de ambas en sus respectivos cortos mandos.

Donde más puede sorprender el libro, por culpa de Clara Campoamor y de las entrevistas, no desde luego de los autores del texto, que no valoran el contenido de lo expresado, limitándose a reproducirlo, es el desconocimiento de nuestra ilustre protagonista de lo que se nos venía encima. En efecto, la última entrevió es del 10 de julio de 1936 y en ella no existe el más mínimo atisbo del alzamiento militar que se concretó una semana después. O nadie en la República se enteró, en el limbo de la ignorancia, o el

(1) En cuanto a su postura militante respecto al voto femenino y hasta su logro a finales de 1931, existe dos buenas obras, una visual y la otra escrita: DVD titulado «Clara Campoamor. La mujer olvidada», dirigido por Laura Maña, Tve/Cameo, Barcelona, 2011, en el que, con apuntes biográficos, se trata mayoritariamente de aquella; y un reciente libro, de Lafuente, I: «Clara Victoria. La crónica del debate que cambió la historia de las mujeres». Planeta. Barcelona, 2021, acerca de la polémica con Victoria Kent. El vídeo mencionado no se cita en la interesante bibliografía recogida por los autores (pp. 391 y 392) que únicamente trata de textos escritos, y el libro de Lafuente apareció en el mercado después de la publicación de la presente obra que recensiono.

silencio irresponsable de todos fue máximo. Tampoco acierta Campoamor en su tratamiento de la revolución de Asturias. Después de la crueldad exhibida por mineros revolucionarios y tropas y fuerzas pacificadoras no pueden minimizarse las actuaciones de aquéllos con decir que solo estaban en la imaginación morbosa de algunas personas, siendo «los desafueros totalmente inciertos» (pp. 350 y 351) aunque, eso sí, en la última página citada se menciona que, en líneas generales, «los únicos edificios destruidos o verdaderamente perjudicados...son los cuarteles de la Guardia Civil», sin citar el elevado número de muertos acaecidos ni la colección de cruces laureadas de San Fernando que muchos de los oficiales y guardias obtuvieron (como pueden observarse en el museo del Cuerpo en la madrileña calle de Guzmán el Bueno) por contener a los asaltantes mucho más numerosos y agresivos.

Y precisamente esa falta de atención a la evolución política que se vivía en España le hace decir, con anterioridad (p. 239), en 1932, que no existía en la actuación violenta de los extremistas de derecha e izquierda, peligros para la República, solo perjuicios, con olvido de las quemas de iglesias, del campante pistolero, las chekas, los sucesos de Jaca y Casas Viejas o el golpe de Sanjurjo). El diagnóstico no pudo ser más desacertado pues la catástrofe, con acontecimientos relevantes, ya se preveía aunque, como ya he dicho, en la postrera entrevista de 1936, en mujer tan atenta a la realidad, no se percibe.

Estos postreros renglones, de mi exclusiva responsabilidad, no desmerecen la obra de Juan Aguilera e Isabel Lizarraga. El rescate persistente de la figura de Clara Campoamor que los autores vienen efectuando (con la compilación anterior de sus artículos) y ahora hacen extensamente en esta obra, es absolutamente necesario. Imprescindible en cuanto dar a conocer su personalidad y comportamiento en un momento crucial de nuestra historia. Como aconteció con tantas personalidades en la posguerra civil, el destierro y la muerte lejos de España no fue el premio merecido para quien sacrificó la mejor de su vida en el servicio público, habiendo luchado por instituciones que desde entonces figuran como elementales logros del sistema democrático.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal
Universidad de Alcalá